

TARTAGAL, 04 de agosto de 2.022.-

RESOLUCION N° 300-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.149/22.

VISTO:

La nota de fecha 14 de marzo de 2.022, presentada por Alumnos de la Carrera Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicitan la compra de materiales de construcción para la refacción del trailer que se encuentra ubicado en el predio de la Sede.

Que el objetivo de la refacción de dicho vehiculo, es el de utilizarlo como espacio de uso académico por parte de los alumnos de la Carrera Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones.

Que Dirección de la sede Regional Tartagal, autoriza lo solicitado por los Alumnos.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CIENTO VEINTE MIL NOVENTA Y TRES CON DOS CENTAVOS (\$ 120.093,02) por la compra de materiales para la refacción de un trailer destinado al uso académico de alumnos de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones que se dicta en la Sede Regional Tartagal.


ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 2.3.4 Productos de papel y cartón: Pesos: Quinientos treinta y cinco con diez centavos (\$ 535,10); 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes: Pesos: Dieciocho mil ciento siete con treinta y dos centavos (\$ 18.107,32); 2.5.9 Productos químicos: Pesos: Un mil doscientos treinta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 1.232,79); 2.6.5 Productos de cemento, cal y yeso: Pesos: Veintisiete mil trescientos setenta y uno con sesenta y un centavo (\$ 27.371,61); 2.7.5 Herramientas menores: Pesos: Un mil ciento dos con cuarenta y dos centavos (\$ 1.102,42); 2.7.9 Productos metálicos: Sesenta y nueve mil quinientos noventa y seis con sesenta y ocho centavos (\$ 69.596,68) y 3.5.4 Primas y gastos de seguros: Pesos: Dos mil ciento cuarenta y siete con diez centavos (\$ 2.147,10), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi

T.U.P.   
SECRETARIO  
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



  
Geol. Carlos A. Manjarrés  
DIRECTOR  
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a